

nes y simultánea ampliación de capital con cargo a reservas. Establecimiento de un nuevo capital inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

Decimotercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas de conformidad con lo establecido en los artículos 112,144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Barcelona, 23 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Martorell González.—47.369.

### **BASOINSA, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

### **BASOINSA, S. L.**

### **BYO INVERSORA DEL NORTE, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general universal de Basoinsa, S.L., con fecha 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Basoinsa, S.L.», y «Byo Inversora del Norte, S.L.», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leioa, 21 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Carlos García Muro.—46.889. 2.ª 29-7-2008

### **BITEXT INNOVATIONS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **THE BIT AND TEXT COMPANY, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «The Bit and Text Company, Sociedad Limitada» y «Bitext Innovations, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Bitext Innovations, Sociedad Limitada» de «The Bit and Text Company, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla todo ello sobre la base del Balance de Fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2007.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por las Juntas Generales de Socios de las entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes.

La fecha de efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de marzo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión y a solicitar la entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 2 de junio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, Antonio Jesús Sánchez Valderrábanos.—47.341. 2.ª 29-7-2008

### **BUDGET RENT A CAR ESPAÑA, S.A.U**

*Disolución y liquidación*

Por decisión del socio único de la sociedad Budget Rent a Car España, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 10 de enero de 2008, se procede a la disolución y liquidación de la compañía para cuyo fin se aprobó también, el siguiente Balance final.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	0
Inmovilizado financiero .....	0
Existencias .....	0
Deudores .....	0
Tesorería .....	0
<b>Total activo .....</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	2.764.660,00
Reserva legal .....	4.460,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-6.625.841,78
Pérdidas y ganancias .....	-2.667,43
Cuenta corriente con socios .....	3.859.389,21
<b>Total pasivo .....</b>	<b>0</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2008.—El Liquidador solidario, James Maurice Cohen.—47.317.

### **CACHAGUA, S. L.**

**(Sociedad cedente)**

### **INTERNATIONAL GROUP OF COMPANIES DE ESPAÑA, S. L.**

**(Sociedad cesionaria)**

«Cachagua, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, plaza Carlos Trias Beltrán, 7, acordó el 22 de julio de 2008 su disolución sin liquidación mediante la cesión global de todo su activo y pasivo a su socio único «International Group of Companies de España, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, 5, 2.ª derecha, conforme al siguiente Balance de Disolución y Cesión:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	341,55
Clientes .....	17.909,02
<b>Total activo .....</b>	<b>18.250,57</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	3.005,06
Reservas .....	15.245,51
<b>Total pasivo .....</b>	<b>18.250,57</b>

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo

de cesión, así como para oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con la Ley.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, José Luis de San Pío.—47.342.

### **CANEELTOO INVESTMENTS,**

**S.I.C.A.V., S. A.**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 1 de septiembre de 2008, a las 11 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid, y en segunda convocatoria el día 2 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, si procede.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Esta documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos, por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 21 de julio de 2008.—José Ignacio Ysasi-Ysasmendi Pemán, Secretario del Consejo de Administración.—47.306.

### **CASOLO, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **DISTRIBUCIONES LUIS PASTOR SORIANO, S. L. U.**

**QUISER, S. L. U.**

**EVEMAL, S. A. U.**

### **COMERCIAL BARRIOS E.G., S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los representantes de los Socios Únicos de S.L.U.; Quiser, S.L.U., y Comercial Barrios E.G., S.L.U., el representante del Accionista Único de Evemal, S.A.U., y la Junta General de Socios de Casolo, S.L., en fecha 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Casolo, S.L., como sociedad absorbente, de Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U., y Evemal, S.A.U., como sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión en fecha 16 de junio de 2008. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Casolo, S.L.; Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U. y Evemal, S.A.U., D. Francisco Solchaga López de Silanes.—46.573. y 3.ª 29-7-2008

## CASTILLA Y LEÓN LOGÍSTICA FERROVIARIA, S. A.

*Cédula de notificación*

Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid. En el procedimiento jurisdicción voluntaria general 1415/2007 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El instante «Lemera, Sociedad Limitada», ha interesado que se incluya el siguiente:

Orden del día

Primero.—Propuesta de cese del actual Administrador único, don Raúl Hernando Vallejera.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de nuevo Administrador único en la persona de doña María Isabel Hernando Vallejera.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

La celebración de la Junta será en calle Fernando VI, número 10, bajo, 28004 Madrid, el día 1 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 3 de septiembre de 2008 a las diecisiete horas en segunda convocatoria.

La convocatoria se efectuará mediante anuncio publicado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, con una antelación mínima de quince días, a cuyo efecto se entregará al Apoderado de la solicitante el mandamiento y el oficio oportuno. En el plazo de cinco días se comunicará al Juzgado por el promotor el diario en el que se publicará el anuncio de la convocatoria.

Madrid, a 9 de julio de 2008.—El/La Secretario.—47.378.

## CASTREJÓN, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, la Ordinaria el próximo día 12 de septiembre de 2008, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Entidad, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, Madrid, en primera convocatoria, y el 13 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, y la extraordinaria, el próximo día 12 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Entidad, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, en primera convocatoria, y el día 13 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

*Junta Ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

*Junta Extraordinaria*

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas podrán examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad la entrega o envío gratuito los documentos referentes a las Cuentas Anuales que serán sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, así como a obtener cualquier información prevista en la citada Ley a la que tuvieran derecho.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cámara Eguinoa.—47.315.

## CEMEX ESPAÑA, S. A.

*Aumento del capital social, apertura de período de suscripción*

El Consejo de Administración en su sesión del 11 de julio de 2008, conforme con la delegación conferida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 20 de junio de 2008, en los términos previstos en el artículo 153.1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 48.643.051,86 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 41.575.258 nuevas acciones de 1'17 euros de valor nominal cada una, de iguales características que las actualmente en circulación. Las acciones se emiten con una prima de emisión de 14,92 euros por acción.

El importe correspondiente al valor nominal de las acciones emitidas así como el de la prima de emisión deberá desembolsarse, en su totalidad, en el mismo momento de la suscripción de las acciones, mediante la aportación dineraria correspondiente.

El plazo para efectuar la suscripción y desembolso correspondiente comenzará el día siguiente a la fecha de adopción del presente acuerdo y concluirá transcurrido un mes a contar desde la fecha de publicación del oportuno anuncio en el Boletín oficial del registro mercantil, reconociéndose de manera expresa el derecho de suscripción preferente a razón de tres (3) acciones nuevas por cada sesenta y dos (62) acciones antiguas que se posean, derecho que se podrá ejercitar proporcionalmente dentro del plazo anteriormente indicado.

La suscripción podrá tramitarse ante las entidades donde tengan depositadas sus acciones los señores accionistas o aquella otra entidad bancaria o de valores que consideren convenientes, quienes comunicarán las órdenes de suscripción recibidas a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima. (BBVA-Valores) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta, en las que están representadas las acciones de la sociedad.

Las nuevas acciones de «Cemex España, Sociedad Anónima» gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los resultados correspondientes al ejercicio social en el que se efectúe la suscripción.

Si el aumento de capital acordado en la citada Junta no fuese suscrito íntegramente dentro del plazo establecido para la suscripción el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con la delegación conferida, y conforme con lo establecido en el artículo 153.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, una vez concluido el período de suscripción, dará la redacción

correspondiente al artículo 5.º de los Estatutos sociales en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pelegrí y Girón.—47.784.

## CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES PRIMER CICLO, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

## NEMO & MARLIN, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace publico que la Junta General y Universal de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL de Nemo & Marlin, SRL, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arroyomolinos, 16 de julio de 2008.—Administrador Único de Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL y Nemo & Marlin, SRL, D. Esteban Aguilar Fernández.—46.359. y 3.ª 29-7-2008

## CLINQUES DE CATALUNYA XARXA SANITARIA I ASSISTENCIAL, S.L.U.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**SOCIOSANITARI CLARET, S.L.U.**

**NOVA QUINTALIA, S.L.U.**

**NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.**

**GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S.L.U.**

**(GECESSA)**

**(Sociedades beneficiarias)**

**INSTITUT EUROPEU DE NEUROCIÈNCIES, S.L.U.**

**(Sociedad absorbente)**

**NEUROLOGIA CLARET, S.L.U.**

**(Sociedad absorbida)**

**GESTIÓ DE CENTRES SANITARIS, S.L.U. (GECESSA)**

**(Sociedad absorbente)**

**AMEDICS, XARXA DE CONSULTORIS DE CATALUNYA, S.L.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de escisión parcial y doble fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de todas las sociedades involucradas, en fecha 17 de junio de 2008, y en los términos del proyecto de escisión parcial y doble fusión de fecha 14 de mayo de 2008 aprobaron: